



ESTADO No. **126-84**

Fecha Estado: 15/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020000019300	Ejecutivo	CARLOS MARIO AGUDELO GÓMEZ	INDUSTRIAS CICLOBY LTDA	Auto corre traslado Por el término de 3 días, la liquidación aportada por la parte ejecutante, art. 446 del CGP. *catarr*	14/10/2020		
05001310501020130102700	Ejecutivo Conexo	YANITH DEL CARMEN IBAÑEZ PASTRANA	CAJANAL EICE	Auto pone en conocimiento Se advierte a las partes, que la programación de las actuaciones en el presente proceso, les será notificada a las partes oportunamente, mediante anotación correspondiente en los Estados electrónicos. *catarr*	14/10/2020		
05001310501020170044100	Ordinario	JAIRO CASTRILLON GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se señala audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTySS, para el día 26 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	14/10/2020		
05001310501020180029700	Ejecutivo Conexo	SILVIO ECHEVERRI URIBE	COLPENSIONES	Auto declara ilegalidad de providencia Al auto del 17 de junio de 2020, solo en cuanto dispuso que el título judicial N° 413230002921591 por la suma de \$7.087.850, debía devolverse a COLPENSIONES y en consideración a que ya fue pagado a dicha entidad como abono a cuenta en el Banco Agrario de Colombia, se ordena a COLPENSIONES realizar de manera inmediata la devolución de la suma de dinero antes descrita, la cual deberá consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario a ordenes de este Despacho. Se libra oficio N° 222. *catarr*	14/10/2020		
05001310501020180052600	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	UNITY DE COLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento No se atiende la solicitud de la parte ejecutante, se debe agotar la citación para notificación por aviso, toda vez que no se ha realizado. *catarr*	14/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020190026600	Ejecutivo	PORVENIR S.A	PLEGADIZOS Y CORRUGADOS LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento No se atiende la solicitud de la parte ejecutante, se debe agotar la citación para notificación por aviso, toda vez que no se ha realizado. *catarr*	14/10/2020		
05001310501020200002800	Tutelas	GLORIA NANCY CARDONA MARULANDA	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento inaplica e inajecuta sanción en incidente de desacato -md	14/10/2020		
05001310501020200015100	Ordinario	LUZ DARY ALVAREZ CORTES	FAMILIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda (FAMILIA S.A., EFICACIA S.A.S., ACCION S.A.S., LISTOS S.A.S. y EXTRAS S.A.S. Se requiere a la parte demandante allegar certificado de existencia de APOYO en el término de 2 días hábiles so pena de imponer sanción -OE	14/10/2020		
05001310501020200015300	Fueros Sindicales	WILSON ANDRES OSORIO ESPINOSA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Auto fija fecha contestación demanda Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se señala audiencia de que trata el artículo 114 del CPTySS, para el día 26 de octubre de 2020 a las 3:00 p.m, la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996 -OE-	14/10/2020		
05001310501020200015600	Ordinario	MYRIAM NIEVES TRASLAVIÑA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020, reconoce personería -OE	14/10/2020		
05001310501020200015800	Ordinario	ELVIA CECILIA RESTREPO RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar este auto a los demandados, conforme lo indica el decreto 806 de 2020, reconoce personería -OE	14/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)